



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
INSTRUMENTOS

VERSIÓN 8.0
 PROCESO/SERVICIO GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
 CODIGO NUM GSI-TND 052

ENTIDAD PRODUCTORA	SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		Proceso	Procedimiento	DISPOSICIÓN FINAL				SOPORTE	FECHA	Hoja	de	de		
		Archivo de Gestión	Archivo Central			CT	E	M/D	S						Físico	Digital
591.01.01-36	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS										28	12	2021	3	3	
591.01.36.02	INVENTARIOS DOCUMENTALES DE ARCHIVOS DE GESTIÓN	2	4	Gestión de Sistemas de Información												Cumplido el tiempo de retención por cuatro (4) años en el archivo central se conserva totalmente ya que describe las series y subseries documentales contenidas en los archivos de gestión central e histórico y permite recuperación. Se recomienda digitalizar los documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del acuerdo 002 de 2014 del AGN y guía de requisitos mínimos de digitalización del AGN. Para la conservación documental, tener en cuenta lo establecido en sistema integrado de conservación. Acuerdos AGN 006 y 008 de 2014
591.01.36.06	INVENTARIO DOCUMENTAL DE ENTREGA DE CARGO	2	4	Gestión de Sistemas de Información												Cumplido el tiempo de retención por cuatro (4) años en el archivo central se conserva totalmente ya que describe la custodia de las series y subseries documentales. Se recomienda digitalizar los documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del acuerdo 002 de 2014 del AGN y guía de requisitos mínimos de digitalización del AGN. Para la conservación documental, tener en cuenta lo establecido en sistema integrado de conservación. Acuerdos AGN 006 y 008 de 2014
591.01.36.07	INVENTARIO DOCUMENTAL DE TRANSFERENCIA PRIMARIA	2	4	Gestión de Sistemas de Información												Cumplido el tiempo de retención por cuatro (4) años en el archivo central se conserva totalmente ya que describe las series y subseries documentales contenidas en los archivos de gestión custodiadas y que se entregan al nuevo colaborador. Se digitaliza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del acuerdo 002 de 2014 del AGN y guía de requisitos mínimos de digitalización del AGN. Para la conservación documental, tener en cuenta lo establecido en sistema integrado de conservación. Acuerdos AGN 006 y 008 de 2014
591.01.01-37	INSTRUMENTOS DE CONTROL	2	8	Gestión de Sistemas de Información												Serie documental de valor administrativo y jurídico, que refleja, da testimonio y es prueba de la gestión asistencial, en el desarrollo de las funciones y la ejecución de los procesos. Cumplido el tiempo de retención se transfiere al archivo central por ocho años (8). Terminado el tiempo de retención en el archivo central, seleccionar muestra del 2% anual de cada uno de los registros y conservar en la memoria institucional. Los demás documentos eliminar de acuerdo a lo establecido en Acuerdo AGN No 004 de 2013.- Art. 15 y decreto 1080 del Ministerio de Cultura, artículo 2.8.2.2.5
CONVENCIONES: CT=Conservación Total E=Eliminación MD=Acción/Intervención-Digitalización S= Selección																
Nombre del Responsable	JOSÉ ANDRÉS CHAVES PAZ				Cargo	SECRETARIO GENERAL				Firma						
Nombre Responsable Archivo	ROSARIO VILLALBA HIDALGO				Cargo	TÉCNICA ADMINISTRATIVA				Firma						

Nota: En cumplimiento del Acuerdo 004 de 2019, artículo 8 las tablas de retención documental deberán ser firmadas por el Secretario General o funcionario administrativo de igual o superior jerarquía.